

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL MDI - TOYOTA FORTUNER E ISUZU D-MAX - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el día 10 de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 359 de fecha 10 de setiembre de 2024 del Ministerio del Interior "POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MDI – TOYOTA FORTUNER E ISUZU D-MAX – PLURIANUAL" CON ID 452.945 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE", con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de la ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que las ofertas que sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo..

1. Antecedentes.

- PAC N° 452.945.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 588/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 5.578.197.- (guaraníes cinco millones quinientos setenta y ocho mil ciento noventa y siete).
- Acta Electrónica ID: 452.945 de fecha 27 de setiembre de 2024
- Acta de Apertura N° 11/2024 de fecha 27 de setiembre de 2024, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

"...Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.-----"

Ofertas abiertas en el presente acto: En representación de la firma oferente, se encuentra:

Oferentes	Representante	C.I. N°
FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Sin representante	-
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Ramón Núñez Gaona	326.774

Monto de las Ofertas

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferentes	RUC	Monto Total Ofertado
FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	Gs. 14.730.000.-
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	80003796-0	Gs. 12.000.000.-

Observaciones Constancia Registro de Proveedor:

- La aseguradora **FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, presenta la Constancia de Registro de Proveedor N° 1813072 de fecha 26 de setiembre de 2024.
- La aseguradora **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, presenta la Constancia de Registro de Proveedor N° 1808516 de fecha 4 de setiembre de 2024.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7021/22 de "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de la Resolución N° 359 de fecha 10 de setiembre de 2024 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Lic. Oscar Rubén Rolón O.
 Director Interino
 Dirección de Administración
 Ministerio del Interior



sr. Félix F. Acosta R.
 Jefe Interino
 Dpto. de Control y Provisión de Bienes
 Ministerio del Interior



Abg. Néstor R. Flores V.
 Coordinador
 Coordinación de Asesoría Técnica
 Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno hacer mención que se han realizado verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta susceptible de ser analizada, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en el PBC Electrónico, cuyo análisis se detalla a continuación:

Nº	Oferente	Formulario de Oferta/Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
1	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que ambas firman, **CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

A fin de proseguir con la evaluación de las ofertas susceptibles de ser analizadas correspondiente a las aseguradoras, se procede a la verificación de las documentaciones formales mencionadas en el Acta de Apertura, en el cual se observa que algunas documentaciones no fueron presentadas con la oferta, motivo por el cual se solicitó mediante nota a ambas firmas:

1. Por Nota CE N° 29/2024 – ID N° 452945 de fecha 7 de octubre de 2024, se solicitó a la **Aseguradora FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, a través de correo electrónico, el siguiente documento:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La misma remitió respuesta por Nota N° 425/2024 de fecha 8 de octubre de 2024, en tiempo y forma.

2. Por Nota CE N° 30/2024 – ID N° 452945 de fecha 7 de octubre de 2024, se solicitó a la **Aseguradora INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, a través de correo electrónico los siguientes documentos:

- Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
- Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas (Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021, 2022 y 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 90 % del total denunciado).

La misma remitió respuesta, en fecha 8 de octubre de 2024, en tiempo y forma.

Requisitos documentales	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana."



Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior



Abg. Héctor R. Flores V.
Coordinador
Coordinación de Asesoría Técnica
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

8. Documentos legales	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple
d. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	Cumple
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Considerando el análisis precedente, se constata que ambas firmas, **CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter formal.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada, conforme se describe a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 12.000.000.-
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gs. 14.730.000.-

El detalle de las ofertas se expone en el "Cuadro Comparativo de Ofertas", que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados en la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber constatado que la única oferta susceptible de ser analizada, no cuenta con errores aritméticos, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 452.945), conforme al Dictamen UOC N° 15/2024 de fecha 09 de agosto de 2024 (Análisis y Precios de Referencia), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.
- Los precios ofertados por ambas aseguradoras, se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, por lo que en fecha 9 de octubre del cte., se solicitó por Nota N° 31/2024 a la **Aseguradora FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y por Nota N° 32/2024 a la **Aseguradora INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** del Comité de Evaluación, la composición detallada de sus precios. Las aseguradoras remitieron respuesta en fecha 10 de octubre del cte. con lo solicitado, las cuales este comité considera aceptables.

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior



Sr. Félix Acosta R.
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior



Abg. Héctor R. Flores V.
Coordinador
Coordinación de Asesoría Técnica
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 6575/2020)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la Ley N° 6575/2020 que modifica la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que en su Artículo 2° establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Por su parte, el PBC establece cuanto sigue: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la Apertura de Ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

Considerando la normativa citada, se menciona que la aseguradora FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS al igual que la aseguradora INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, no es factible aplicar la comparación adicional a los efectos de establecer el margen de preferencia.

2.2.3 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 1 de fecha 18 de setiembre de 2024, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

1. Margen de solvencia: Coeficiente Mínimo de 1,5
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.
3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 7.000.000.000.- (Guaraníes Siete mil millones)
4. Fondo de garantía: Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes Dos mil millones)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Oferentes	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía	Cumple	Cumple
b. Informe de la calificadora de Riesgo	Cumple	Cumple
c. Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la apertura de ofertas	Cumple	Cumple

Una vez verificados los documentos presentados, se constata que tanto la aseguradora FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS como INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., "CUMPLEN", con la capacidad financiera solicitada.

2.3 Calificación Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana"



Elic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior



Sr. Félix E. Acosta R.
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Abg. Héctor R. Flores V.
Coordinador
de Asesoría Técnica
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ✓ Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- ✓ Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- ✓ Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- ✓ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- ✓ Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum Nro. 26/2024 de fecha 01 de octubre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios y representantes)	C.I.N°/RUC N°
1	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros	Grupo Internacional de Inversiones S.A.	80114250-4
		Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A.	255.426.022
		Margarita María Josefina Robinson de Kelly	327.448
		Josephine Ann Robinson Leach	1.637.152
		Geoffrey Paul Robinson Leach	1.904.264
		Cecilia Maria Robinson Leach	2.351.478
		Patrick William Robinson Leach	3.193.497
		Roque Salvador Gaona Giardino	617.235
		Maria Gazul Martinez Gaona	507.340
		Octavio Miguel Martinez Gaona	507.668
		Jose Maria Martinez Vargas	423.451
		Maria Cristina Martinez de Cáceres	433.576
		Maria Lilia Martinez de Fleitas	433.577
		Javier Luis Martinez Vargas	507.343
		Marcelo Amado Martinez Vargas	507.669
		Carla Maria Levi Jimenez	1.373.624
		Romilda Concepcion Nunes	428.521
		Miguel Valentin Paniagua Britez	828.702
		Blanca Maria de las Mercedes Pettengill	531.113
		Oscar Jacinto Romano	145.715
José Luis Camacho Miserendino	8.381.358		
Aldo Ronald Cavero Ramos	8.394.023		
Mariana Jakubek Marinkovic	8.394.031		
Federico Guillermo Robinson Brakenridge	327.449		
Luis Alvaro Toledo Peñaranda	8.425.260		

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior



Sr. Félix E. Acosta R.
Director Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior



Abg. Héctor R. Flores V.
Coordinador
Coordinación de Asesoría Técnica
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

		Jorge Hugo Parada Méndez	8.452.075
		Denise Ines Kelly de Miladinovic	2.497.367
		Alberto Daniel Duarte Zorrilla	3.208.048
		Ana Ester Thompson Villar	2.180.842
		Juan Eduardo Benítez Sosa	3.585.306
		Carlos Federico Pereira Ferreira	1.494.118
		Edgar Daniel Valdez Cáceres	4.188.565
		Carlos Augusto Galeano	1.874.616
2	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	Juan Onofre Modica Lucente	408.761
		Vanessa Cabral Ramírez	4.791.805
		Guillermo Alejandro Modica Doldan	3.798.377
		Mario Vicente Modica Lucente	564.973

Respecto a la firma **FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** se constata que:

- El Sr. Oscar Jacinto Romano, con cédula de identidad N° 145.715 figura en las bases de Datos del SINARH como profesor de la Universidad Nacional de Asunción, en los años 2019, 2020, 2021 y 2022 **Y CON PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, desde enero a abril en el año 2023.**
- La Sra. Ana Ester Thompson Villar, con cédula de identidad N° 2.180.842 figura en las bases de Datos del SINARH como auxiliar administrativo en Justicia Electoral, teniendo como último registro, el año 2016.

No obstante, dichas situaciones, no constituye motivo de descalificación, por no encontrarse actualmente activos, y en una institución pública distinta a la Convocante.

Por su parte, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, tanto accionistas como la apoderada general, no figuran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Conforme a lo expuesto, se constata que, de ambas aseguradoras, ninguna se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 21 de la Ley 7021/22, a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación de Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2021, 2022 y 2023. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.
- Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021, 2022 y 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 90 % del total denunciado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)	Cumple	Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Cumple	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

Otros documentos a presentar con la oferta:

	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
--	------------------------------------	-----------------------------------------------

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior



Sr. Félix Acosta R.
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior



Abg. Héctor R. Flores V.
Coordinador de Asesoría Técnica
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

<ul style="list-style-type: none"> Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación. 	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante. 	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. 	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP. 	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. 	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. 	No aplica conforme a la Capacidad Técnica	No aplica conforme a la Capacidad Técnica
<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura. 	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. 	No aplica conforme a la Capacidad Técnica	No aplica conforme a la Capacidad Técnica
<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios. 	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios. 	Cumple	Cumple

Atento a lo expuesto, este Comité concluye que la oferta presentada por las firmas **FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** como **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, "**CUMPLEN**" con los requisitos técnicos y de experiencia del Pliego de Bases y Condiciones, que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que el estudio realizado por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 7021/22; específicamente lo establecido en su Art. 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. y Art. 55 Adjudicación; así como lo estipulado en la Reglamentación pertinente.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, conforme al Art. 55 de la Reglamentación y la Ley N° 7021/22, el siguiente resumen:

Sr. Oscar Rubén Rolón O.
 Director Interino
 Dirección de Administración
 Ministerio del Interior

Sr. Félix T. Acosta R.
 Jefe Interino
 Dpto. de Control y Provisión de Bienes
 Ministerio del Interior

Abs. Hector R. Flores V.
 Coordinador
 Coordinación de Asesoría Técnica
 Dirección General de Administración y Finanzas

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico-Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de Ley N° 7021/22; el Acta de Apertura de Sobres N° 11/2024, el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con los requisitos legales, los criterios de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones y presentar el precio más bajo; de acuerdo con el cuadro que a continuación se presenta:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	1		
					Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	
1	ISUZU DMAX - MATRICULA AAAX 425	12	Unidad	Evento	490.427	5.885.124	
2	TOYOTA FORTUNER - MATRICULA BKP 385	12	Unidad	Evento	509.573	6.114.876	
TOTAL							12.000.000

Monto total adjudicado: Son guaraníes doce millones, IVA incluido.

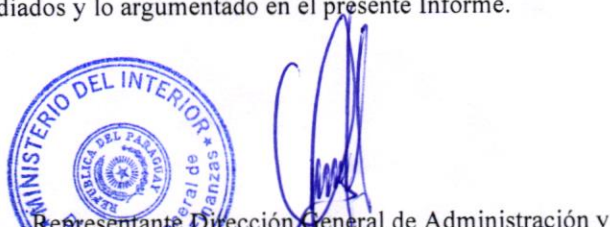
4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MDI – TOYOTA FORTUNER E ISUZU D-MAX - PLURIANUAL" ID N° 452.945, a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con RUC N° 80003796-0, por un monto total de **Gs.12.000.000.- (guaraníes doce millones) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.


 Representante de la Dirección de Administración
 Sr. Oscar Rubén Rolón O.
 Director interino
 Dirección de Administración
 Ministerio del Interior


 Representante Dirección General de Administración y Finanzas en carácter de Asesor/a Jurídico/a


 Representante del Departamento de Control y Provisión de Bienes
 Jefe Interino
 Dpto. de Control y Provisión de Bienes
 Ministerio del Interior